



Señores : SOLDASUR S.A.
 Domicilio: ISLAS MALVINAS N° 1950 C.U.I.T: 30-61299793-0
 Expte N° : 0477/23

RESOLUCION N°: 0905 /2023

A entregar en: Dirección Provincial de Vialidad

DESTINO: Taller de la D.P.V.

Lugar y Fecha: Río Grande, 06 de Diciembre de 2023

ORDEN DE COMPRA N° 50/23

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO

Si vase entregar en el plazo y lugar arriba indicados los elementos que se detallan a continuación, conforme al presupuesto oportunamente presentado Rigen en estas adquisiciones las Disposiciones contenidas en el Jurisdiccional de Compras Decreto Provincial 0188/23 Resolución DPV N 0094/23 de Adhesión, Reglamentario de la Ley Provincial N° 1015/15.- Es requisito indispensable presentar juntamente con la factura el original de la Orden de Compra
NOTA: Este organismo actuará como agente de retención sobre los impuestos de Ingresos Brutos.

NOTA: VISTO QUE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD ES AGENTE DE RETENCION DE LOS INGRESOS BRUTOS, JUNTO A LA FACTURA DEBERA ACOMPAÑARSE EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE RESOLUCION D.G.R. N° 53/10.

Inciso	Item	N° Ord.	Descripción	Unid.	Cant.	Unit.	Importe		
							Total	Total	
2	1	1	Cajas, juego de bocallaves 1/2" y accesorios 218 piezas.	N°	4	\$ 517.347,19	\$ 2.069.388,76		
Destino: Taller de la D.P.V.							TOTAL	\$ 2.069.388,76	

SON PESOS: DOS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 76/100 CTVOS. (\$2.069.388,76.-)
CONDICIONES DE PAGO: TREINTA (30) DIAS FECHA FACTURA.-
DEBERA PRESENTAR EL BIEN/ SERVICIO O LA GARANTIA DE ADJUDICACION RESPECTIVA, DENTRO DE LOS OCHO (08) DIAS HABLES DE SER NOTIFICADO.-

Div. Licitaciones y Compras
 Victoria E. Cepeda
 Jefa Dpto. Administración
 Dirección Provincial de Vialidad

Marta Presidencia
 Presidente
 Dirección Provincial de Vialidad
 Tierra del Fuego A.E.I.A.S.

PROVEEDOR:
 Fecha
 (Para control interno de plazo)
 SOLDASUR S.A.
 ANTONIO ANTISIA J. PABLO
 Aprobado
 13 DIC 2023
 RÍO GRANDE - TDF -

8/A



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
DEMOCRACIA"

e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2023-40 ANIVERSARIO DE LA RESTAURACION DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

RIO GRANDE, 07 DIC. 2023

VISTO el Expediente N° 0477/23 del registro de la Dirección Provincial de Vialidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de cuatro (4) juegos de bocallaves 1/2" y accesorios 218 piezas – Destino: Taller de la D.P.V.;

Que a través de la Resolución D.P.V. N° 0854/23, fs.07 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 48/23.

Que vista y analizada la oferta recibida, obrante a fs. 14, se procede a adjudicar la contratación del ítem N° 1 a la firma **SOLDASUR S.A.**, C.U.I.T N° 30-61299793-0 por un monto de **PESOS DOS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 76/100 CTVOS. (\$2.069.388,76.-)**, por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que el presente gasto se encuentra registrado en cumplimiento a lo establecido en la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso I), N° 1150, N°1465, Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 0188/23 – Resolución D.P.V. N° 0094/23 de adhesión, Decreto Provincial N°3635/22 – Resolución D.P.V. N° 0481/23 de adhesión y la Resolución O.P.C. N° 017/21 Capítulo I inc. a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud de lo que establece el Artículo 7 inc. v) de la Ley Provincial N° 22/92 y Decreto Provincial N° 1448/23.-

Por ello:

Magrini P.
Div. 15

Maria Eleana Zaranonello
Presidente

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego A.E.I.A.S

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
DEMOCRACIA"

e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2023-40 ANIVERSARIO DE LA RESTAURACION DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LA PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el procedimiento y **ADJUDICAR** la Adquisición de cuatro (4) juegos de bocallaves ½" y accesorios 218 piezas – Destino: Taller de la D.P.V., del ítem N°1 a la firma **SOLDASUR S.A.**, C.U.I.T N° 30-61299793-0 por un monto de **PESOS DOS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 76/100 CTVOS. (\$2.069.388,76)**, ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2.- AUTORIZAR a la División de Licitación y Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 de la U.G.G N° 2400 y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero en vigencia.-

ARTICULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCION D.P.V N° 4905 /2023.

Magnini Renzo Agustín
Entrada y
2023/05/15

Maria Ileana Zaranonello
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego A.E.I.A.S

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



DIRECCION PROVINCIAL DE LICITACIONES

Señor/es : SOLDASUR S.A.
Domicilio: ISLAS MALVINAS N° 1950 C.U.I.T.: 30-61299793-0
Expte N° : 0477/23
RESOLUCION N°: **0947** /2023

A entregar en: **Dirección Provincial de Vialidad**

Se sirve entregar en el plazo y lugar arriba indicados los elementos que se detallan a continuación, conforme al presupuesto oportunamente presentado. Rigen en estas adquisiciones las Disposiciones contenidas en el Jurisdiccional de Compras Decreto Provincial 0188/23 Resolución DPV N° 0094/23 de Adhesión, Reglamentario de la Ley Provincial N° 1015/15. Es requisito indispensable presentar juntamente con la factura el original de la Orden de Compra.

NOTA: Este organismo actuará como agente de retención sobre los impuestos de Ingresos Brutos.

NOTA: VISTO QUE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD ES AGENTE DE RETENCION DE LOS INGRESOS BRUTOS, JUNTO A LA FACTURA DEBERA ACOMPAÑARSE EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE RESOLUCION D.G.R. N° 53/10.

ORDEN DE COMPRA N° 52/23

Lugar y Fecha: Río Grande, 14 de Diciembre de 2023

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO

DESTINO: Taller de la D.P.V.

Inciso	Item	N° Ord.	Descripción	Unid.	Cant.	Unit.	Importe		
							Total	Total	
2	1	1	Cajas, juego de bocallaves 1/2" y accesorios 218 piezas.	N°	1	\$ 517.347,19	\$ 517.347,19		
							TOTAL	\$ 517.347,19	

Destino: Taller de la D.P.V.

SON PESOS: QUINIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 19/100 CTVOS. (\$517.347,19.-) CONDICIONES DE PAGO: TREINTA (30) DIAS FECHA FACTURA.- DEBERA PRESENTAR EL BIEN/ SERVICIO O LA GARANTIA DE ADJUDICACION RESPECTIVA, DENTRO DE LOS OCHO (08) DIAS HABILES DE SER NOTIFICADO.-

Div. Licitaciones y Compras
Patricia Tomés
Jefe Div. Licitaciones y Compras
Dirección Provincial de Vialidad

SOLDASUR S.A.
CALLE ITALIA J. PABLO
C.P. 9100
PROVEEDOR
Fecha control interno (papezo)

SOLDASUR S.A.
13 DIC 2023
RÍO GRANDE - TDF.



0947 15

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
DEMOCRACIA"
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2023-40 ANIVERSARIO DE LA RESTAURACION DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

RIO GRANDE, 15 DIC. 2023

VISTO el Expediente N° 0477/23 del registro de la Dirección Provincial de Vialidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de cuatro (4) juegos de bocallaves ½" y accesorios 218 piezas – Destino: Taller de la D.P.V.;

Que mediante Resolución D.P.V. N° 905/23 se aprueba y adjudica la contratación del ítem N° 1 a la firma **SOLDASUR S.A.**, C.U.I.T N° 30-61299793-0 por un monto de **PESOS DOS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 76/100 CTVOS. (\$2.069.388,76.-)**;

Que a fs. 40 la firma **SOLDASUR S.A.**, C.U.I.T N° 30-61299793-0, informa que debido a que sus proveedores al día de la fecha no se encuentran con stock ni fecha de ingreso al país del material faltante, solo podrá entregar 1 unidad de las 4 unidades solicitadas del ítem N° 1;

Que en función de lo expuesto debe emitirse acto administrativo que deje sin efecto las 3 unidades faltantes solicitadas en el ítem N°1 de la Orden de Compra N° 50/23 efectuada por Resolución D.P.V. N° 0905/23;

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento;

Que el presente gasto se encuentra registrado en cumplimiento a lo establecido en la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02;

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso I), N° 1150, N°1465, Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 0188/23 – Resolución D.P.V. N° 0094/23 de adhesión, Decreto Provincial N°3635/22 – Resolución D.P.V. N° 0481/23 de adhesión y la Resolución

W O.P.C. N° 017/21 Capítulo I inc. a).

ES COPIA FIEL

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

ESADN, MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Maria Ines Zarantonello
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego A.E.I.A.S



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
DEMOCRACIA"
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2023-40 ANIVERSARIO DE LA RESTAURACION DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud de lo que establece el Artículo 7 inc. v) de la Ley Provincial N° 22/92 y Decreto Provincial N° 1448/23.-

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO Resolución D.P.V. N° 0905/23 y Orden de Compra N° 50/23.-

ARTICULO 2°.- APROBAR el procedimiento y **ADJUDICAR** la Adquisición de un (1) juegos de bocallaves ½" y accesorios 218 piezas – Destino: Taller de la D.P.V., 1 solo juego del ítem N°1 a la firma **SOLDASUR S.A.**, C.U.I.T N° 30-61299793-0 por un monto de **PESOS QUINIENTOS DIESCISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CON 19/100 CTVOS. (\$517.347,19)**, ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 3.- AUTORIZAR a la División de Licitación y Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 de la U.G.G N° 2400 y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero en vigencia.-

ARTICULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

OS

RESOLUCION D.P.V N° 0947 /2023.

ES COPIA FIEL


SECRETARÍA DE ENTRADA Y ARCHIVO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"


María Helena Zambonello
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego, A.E.L.A.S